

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
SAN NICOLÁS, 8—2.º	Y único punto de suscripcion. <i>Odon-Colom n.º 34.-1.º derecha.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre . 2 1/2 » Por un año. . 5 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damián Boatella.
—D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—D. Mateo Barceló y Vila.—D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

FASES DE LA VIDA UNIVERSAL.

I.

Si la mano del omnipotente Criador se manifiesta en todas las obras de la naturaleza, el dedo de su sabia Providencia puede descubrirse en los diferentes órdenes de su vida, así instintiva como libre y racional.

Los cielos y la tierra entonan himnos de gloria á su Autor inefable, y todos los seres vivientes anuncian la eterna idea, el *verbo* engendrado en la Mente de la Sabiduría infinita. Tanto el humilde musgo como la esbelta palmera, así el infusorio microscópico como el gigantesco elefante, y no ménos el inmundo reptil que el sér primero y más distinguido de la creacion, todos á una y de comun concierto proclaman la ley del orden, de la belleza y armonía divina.

En todos los seres en que palpita la vida, de aquellos que están más próximos á la materia inorgánica hasta los que obran dotados de seguro intento y aquellos en que fulgura la llama divina de la razon, en todos descubrimos una misma ley de desarrollo y progreso, la cual hace patente que uno es el Criador de todas las cosas y una la Providencia que las gobierna y dirige desde el seno de la inmensidad.

Desde luego la vida de todo el universo criado aparece constantemente en sus dos períodos de ascenso y descenso; todo tiene su mañana y su tarde, su primavera y otoño, su apogeo y perigeo. Sale el sol por oriente y asciende por el horizonte y cruza luego el meridiano; mas baja despues recorriendo igual arco de círculo, para hundirse en el ocaso. Nace el vegetal y crece en fuerza y lozanía; pero viene más tarde el período en que disminuye su energía vital, sus frutos se hance

raquíticos y escasos, acabando todo él por extinguirse y volver al reino de la naturaleza inorgánica. Lo mismo el animal y el hombre: tienen su creciente en la infancia y juventud hasta la virilidad; decreciendo en la ancianidad y terminando en la muerte.

Y lo que se ve en los individuos, sucede de igual manera en las especies y géneros; lo que pasa en la vida del hombre, nos lo enseña la historia de la humanidad. La especie humana estuvo en la sencilla é inocente infancia; fué pueril cual la candorosa niñez, y vive ahora en la risueña juventud. ¿Acaso no ha de venir su edad viril y perfecta? ¿Por ventura ha de faltarle su decrepitud?

Por muy errónea y contraria á las leyes de la historia que fuese la opinion de los *milenarios*, al suponer que el mundo iba á concluir allá por los años mil por la era cristiana; por extraviados que anden los comentadores de los seis dias genésicos de Moisés y los computadores de los tiempos apocalípticos, no cabe duda en que el globo terráqueo empezó á ser, y que él y sus moradores dejarán de existir cuando llegue el fin de sus tiempos.

Convengamos, empero, en que, habiendo apenas la humildad alcanzado los albores de la juventud, estando y debiendo continuar durante millones de siglos en las fases de desarrollo creciente, poco le interesa al hombre conocer el período de decadencia de su especie; que al jóven le preocupa muy poco la senectud, y sólo piensa en su edad florida, preparacion de la madura ó perfecta.

En todos los órdenes de la naturaleza orgánica ó viviente, y mientras se efectúe su desarrollo y crecimiento, existe una misma ley, que puede descubrirse en los individuos por la observacion y experiencia particular, y en las especies por el estudio sintético de su historia. Siempre aparecen los séres, así individuales como colectivos, con el carácter de *unidad*: sigue despues la *variedad* en sus órganos, funciones y cualidades, dando lugar á cierto antagonismo ú *oposicion* por el particularismo que domina; y, en fin, llegan á establecerse relaciones justas y convenientes entre las partes, facultades y aptitudes, subordinándose á cierta unidad superior que no excluye la peculiar y propia de su naturaleza, y produciéndose el equilibrio, del que resulta el estado perfecto y último grado de desenvolvimiento. Así se concilian, y aún completan recíprocamente, la mayor unidad con la más extensa variedad; así resulta la belleza y la *armonía*, la más completa expresion de la idea arquetipo que desde la eternidad existió en la mente del divino Artífice.

Sencillo y uno es el vegetal en su primer período: fórmase una raíz y un tallo, recto, sencillo, homogéneo en su tejido y estructura; ninguna rama, ningun retoño, con pocas hojas, sin flor, sin fruto ni tubérculos. Mas, pronto cesará en su crecimiento uniforme, ya aparecerán multitud de yemas que den ramas, y de estas saldrán otras de orden inferior; continuando de esta suerte hasta formar una copa bella

y frondosa. La vida, el jugo vital, que antes parecia concentrado en la raíz y en el tallo, toma diferente direccion y parece estar al servicio exclusivo de las ramas. Ya tenemos raíz, tallo, ramas de órdenes diversos; tenemos *variedad*.

Pero esta variedad hace indispensable la concurrencia y oposicion, la lucha sorda de unos órganos contra otros para apropiarse con cierto exclusivismo la sávia ascendente y descendente; y esta lucha ó competencia, es al principio enérgica, violenta; despues, menos desigual; mas tarde, muy débil, hasta que se concilian entre sí los diversos órganos, hasta que toma cada uno, en cantidad y calidad, la parte que corresponda, atendiendo al objeto particular ó funcion que están destinados á ejercer y al fin total que el vegetal entero debe conseguir. Ya en este estado, produce flores en abundancia, da sabrosos frutos, alcanza su completo y perfecto desarrollo, llega á su plenitud, al período de belleza y *armonía*.

Veamos el hombre; y lo que se diga de éste en su parte física, podrá aplicarse á todo el reino animal en su grado correspondiente.

El hombre tiene asimismo su período de unidad en la infancia. En ella apenas si se distinguen los diferentes tejidos, las partes duras de las blandas; los sentidos, en su principio, parecen reducirse á uno general; la totalidad del individuo dista poco del estado caótico é informe en que existió durante su vida embrionaria. Sin embargo, ya irán determinándose los principios orgánicos, veremos pronunciarse el tejido muscular, desarrollarse el nervioso y adquirir consistencia los cartílagos y los huesos. Veremos que toma preponderancia la cabeza; mas tarde las extremidades; y el pecho, abdómen y otros órganos irán recibiendo mayor volúmen, mejores formas. Y esto ocasiona la desigual y más ó menos exclusiva distribucion de la sangre, y produce cierta competencia y antagonismo, que cederá gradualmente á medida que se aproxime la edad madura.

Con todo, en donde resaltan de una manera especial los tres períodos de unidad, oposicion y armonía, la tésis, antítesis y síntesis, es principalmente en el desenvolvimiento del espíritu. Primero le vemos funcionar en su grado inferior como meramente sensitivo, como gobernado por el instinto. En éste podemos decir que se mezclan y confunden todas las facultades que luego han de aparecer separadas y obrando con independencia.

No hay duda que, dentro de la misma sensibilidad, se encuentra alguna variedad en las facultades; con la percepcion exterior se inicia la vida del interior, y á ambas acompaña más tarde la fantasía; pero será casi imperceptible la facultad reflexiva y totalmente nula la razon, que es la última manifestacion de la inteligencia.

El período de la *reflexion* sigue á la fase precedente del instinto: lo que antes era vago, confuso, indefinido, empieza á ser particular por el análisis, á distinguirse por el juicio y comparacion, elevándose por la

generalización hasta la idea común y abstracta. La inducción se hace muy activa por el sin número de datos que le proporciona el análisis, por la gran variedad de cualidades y fenómenos que descubre; mas siempre dentro del círculo limitado de lo finito y más ó menos particular, sin poder sublimarse á las ideas puras de la razón, ni alcanzar á lo infinito, á la primera causa y razón de todo sér, de toda verdad, al principio del orden.

Para ello es indispensable entrar en el período de *armonía*, en aquel en que aparece la razón, que es la reguladora y la compensadora de todas las facultades. Entónces, trasponiendo la esfera mudable y contingente sin necesitar de los datos de la experiencia, puede reconocer las causas segundas y referirlas á la primera, ver en ellas *á priori* los efectos, y mediante la luz divina que irradia en el espíritu, y con las ideas prototípicas y trascendentales de lo verdadero y de lo bello, de lo justo, con las absolutas de causa, de sér y de lo infinito, tener una medida invariable y eterna con que comparar y apreciar todo lo particular, infinito, contingente y variable.

Entonces llega para el hombre el período del orden, de la proporción, de la regularidad; entónces puede referir y subordinar las partes á su todo, conciliar y coordinar los diferentes miembros, órganos y facultades entre sí, desapareciendo la oposición, la lucha. Porque en este caso será posible la variedad dentro de la unidad, lo uno no absorberá lo vario y lo vario no será incompatible con lo uno; resultando la belleza y la armonía que desde la eternidad existe en Dios y que, en el tiempo y en los límites de la naturaleza humana, se ha de reflejar en la vida y en las obras de las criaturas que son su imágen.

c MATÍAS SALLERAS.

En méritos de las oposiciones celebradas en esta provincia han sido nombradas: D.^a María Guadalupe Tomás para Llummayor, D.^a Margarita Ripoll para Inca, D.^a Magdalena Alemañy para Andraitx, doña Rosa Vives para Pollensa, D.^a Francisca Nieto para Ciudadela, doña Asunción Travesí para Alayor, D.^a Catalina Nebot para Santa María, D.^a María Ramon para Fornalutx, D.^a Margarita Ferrer para Biniaraix y D.^a Magdalena Oliver para San Cristóbal.

Con verdadera satisfacción hemos recibido el nuevo colega *El Felanitense*, semanario de intereses locales y materiales que ha comenzado á publicarse en Felanitx. Agradecemos la visita y correspondemos á la misma con el cambio de EL MAGISTERIO.

Hace ya bastante tiempo que no recibimos *El Boletín de la Institución Libre de enseñanza* ni *La Tribuna*, ambos de Madrid. Como no han dejado de publicarse, ignoramos si la falta depende de la Administración de nuestros colegas ó de las de correos.

Tampoco recibimos *El Amigo* y lo sentimos porque las tres mencionadas publicaciones rara vez dejaban de visitarnos.

Por lo que pueda convenir á nuestros lectores, damos á continuación dos modelos de los certificados que deben expedirse conforme á la Real orden de 1.º de Junio. El primer modelo es aplicable en el caso de que el niño ó niña haya recibido ó reciba la enseñanza del Maestro ó Maestra que libra el certificado; y el 2.º cuando, habiendo recibido la instrucción en enseñanza doméstica, sufra el exámen ante el Profesor que certifica.

El certificado deberá expedirse gratuitamente y en papel de *oficio* ó de 10 céntimos.

Modelo 1.º

◦ D. M. G. y L., Maestro de la escuela pública (ó privada) de niños de... , provincia de...

Certifico: que F. L. y T., de años de edad, hijo de A. y M., vecinos de esta villa (ó ciudad), recibe en la escuela que dirijo la Instrucción que se exige por la ley vigente de Instrucción pública en sus artículos 2.º, 3.º y 5.º

Y para que conste, á petición del interesado, y de conformidad con lo prevenido en la disposición 4.ª de la Real orden de 1.º de Junio de 1883, libro el presente, visado por el Sr. Alcalde y autorizado con el sello de la Alcaldía en... á... de... de...

V.º B.º

M. G. L.

Modelo 2.º

D. M. G. y L., Maestro de la escuela pública (ó privada) de niños de... , provincia de...

Certifico: Q. F. L. y T., de años de edad, hijo de A. y de M., vecinos de esta villa (ó ciudad); ha recibido en la enseñanza doméstica la instrucción que se exige por la ley vigente de Instrucción pública en sus artículos 2.º, 3.º y 5.º, según resulta del exámen que á petición de los padres (ó tutores) ha sufrido en esta escuela en el día... de... de...

Y para que conste, á petición del interesado, y de conformidad con lo prevenido en la disposición 4.ª de la Real orden de 1.º de Junio de 1883, libro el presente, visado por el señor Alcalde y autorizado con el sello de la Alcaldía en... á... de... de...

V.º B.º

M. G. L.

Anuncia un despacho de Fort Worth, Tejas, que en la mañana del domingo ha caído un meteoro enorme, con la apariencia de un globo de fuego, sobre la casa de un pastor mejicano llamado Martínez García, en los alrededores de Fort Worth. La casa fué pulverizada, lo mismo que los esposos García y sus cinco hijos que la ocupaban. El lugar entero sufrió una sacudida semejante á un temblor de tierra; muchas casas, además de la de García, fueron derribadas; las vidrieras volaron en pedazos; las gentes fueron violentamente arrojadas fuera de sus lechos, y los efectos de las tiendas cayeron de los anaqueles al suelo.

En el momento que se enviaba el despacho, centenares de curiosos estaban agrupados al derredor del aerolito, todavía ardiente y arrojando humo. Se eleva 70 piés sobre la superficie del suelo, y se presume que está hundido en él 100 piés. Se cree que nadie ha perecido fuera de la familia de García.—Este suelto es de la *Revista Popular de Conocimientos Útiles*.

Hemos recibido con reconocimiento el título de Socio de mérito con que la Sociedad titulada *La Ilustracion Obrera de Tarragona* se ha dignado honrar al Director de EL MAGISTERIO.

Aplaudimos los levantados propósitos de *La Ilustracion Obrera*, la cual puede contar desde ahora con el insignificante concurso que prestarle pueda este modesto semanario, para la realización de sus generosas inspiraciones.

Hemos recibido el número 148 de la utilísima REVISTA POPULAR DE CONOCIMIENTOS ÚTILES, única de su género en España y que es cada vez más interesante como puede verse por el siguiente

SUMARIO:

Instruccion sobre Cólera Morbo. II.—Acero con tungsteno. — Las fresas.—Gutapercha artificial.—Panclásita.—Navegacion aérea.—Purificacion mecánica de los jugos azucarados.—Modo de conocer la existencia del aceite de algodón en el aceite de oliva.—Papel reactivo para el amoniaco.—El parto de la mujer civilizada y en la salvaje.—La nueva escuela de artes y oficios de Madrid.—Revestimiento impermeable.—Desinfectantes para el cólera. — La Europa ante la civilizacion mahometana y el porvenir del Africa.—Los edificios de Nueva York.—Aerolito.—El acero. IV.—Exposicion de pesca, en Londres.—Noticias del cólera.—Bronce para cojinetes.—Los baños en la antigüedad.—Nuevas correas de trasmision.—Aguas minerales sulfhidrico-ferruginosas de Santa Ana, cerca de Játiva.—Fomento del arbolado.—Blanqueo y tintura de los sombreros de paja.—Congreso de agricultura en Valladolid.—Farmacopea española.—Fertilidad de los terrenos.—Un libro útil.—Exámenes brillantes.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre y 12 al trimestre

y regala al suscriptor por un año cuatro tomos de la *Biblioteca Enciclopédica Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

El número 12 de la Riqueza del Hogar, contiene el siguiente

SUMARIO.—Texto.—*Labores*: Arandela para pié de lámpara.—Lámpara de flores.—Bolsa de corporales.—*Labores* de malla, por doña Joaquina Balmaseda.—*Corte y confeccion de ropa blanca*: Calzoncillos.—Cuello para camison de señora.—De los patrones, por D. Cesáreo Hernando de Pereda.

Grabados de labores.—Arandela para pié de lámpara.—Bordados de malla.—Bolsa de corporales.—*Grabados de ropa blanca*.—Trazado de calzoncillo.—Cintura de peto.—Calzoncillo cocclui 'o.—Cuello para camisolín de señora.

Disposiciones oficiales.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo dispuesto en el art. 204 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, se ha servido mandar se provea por concurso la plaza de Director de la Escuela Normal de Maestros de Logroño, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Junio de 1883.—Gamazo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Ha llamado la atención de este Ministerio el número cada día mayor de Maestros y Maestras de las Escuelas públicas que solicitan licencias por término de seis, ocho meses y hasta de un año; y teniendo en cuenta que la prolongada ausencia de los Maestros propietarios redunda en perjuicio de la Enseñanza y da motivo á que se quejen las corporaciones municipales y los padres de familia de ver encomendadas las Escuelas á personas imperitas ó que no han dado las pruebas ostensibles de aptitud que para ocupar estos puestos exigen las disposiciones vigentes, y como no hay, por otra parte, razón alguna para consentir que los funcionarios del Magisterio público abandonen de este modo el desempeño de sus cargos, diferenciándose de todos los empleados y hasta del Profesorado superior;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver:

1.º Que los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de todas clases y grados solo podrán disfrutar licencia durante un mes, y otro de próroga á lo sumo, no obteniéndola nunca en dos años seguidos.

2.º Que tanto la licencia como la próroga les serán concedidas por los Rectores de los respectivos distritos universitarios y las solicitarán por conducto y con informe de las Juntas provinciales de Instrucción pública; debiendo proponer los interesados la persona que durante su ausencia se ha de encargarse de la enseñanza según previene la Real orden de 29 de Abril de 1864.

3.º Queda vigente la disposición 7.ª de esta misma Real orden para los casos de licencia de ocho y 15 días, é igualmente la Real orden de 1.º de Agosto último respecto de las que se soliciten para cursar nuevos estudios y obtener títulos superiores.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 Julio de Julio de 1883.—Gamazo. Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 12 de Julio.)

Ilmo. Sr.: Previene la Real orden de 19 de Diciembre de 1871 que en los concursos para proveer las Escuelas se dé preferencia con igualdad de circunstancias al mayor número de años de servicio de los aspirantes.

Pero como hay Escuelas que están dotadas con sueldos mayores de los que con arreglo á la población de la localidad corresponde, aunque sin llegar al de la escala superior inmediata de las establecidas por la ley de Instrucción pública, viene á resultar que hay necesidad de dar preferencia á los referidos concursos á Maestros que llevan escaso tiempo de la carrera sobre otros que cuentan gran número de años de servicio por ser el sueldo de aquellos mayor que el de éstos en cantidades á veces insignificantes;

Con el fin de evitar este inconveniente, S. M. el Rey (Q. D. G.), se ha servido disponer que en adelante no se tome en cuenta como circunstancia de preferencia para la provision de las Escuelas en los concursos de traslado y de ascenso los aumentos de dotacion que no se acomoden exactamente á los sueldos señalados en la ley de Instrucción pública y demás disposiciones vigentes sobre este punto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1883.—Gamazo.

Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 24 de Julio.)